



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2021-MPA-A

Abancay, 4 de enero del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 1001-2020-GR.APURIMAC/GRDE/DIRCETUR.DR, remitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac - DIRCETUR, mediante el cual solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio para el equipo técnico encargado en la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la provincia de Abancay, y;



CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública, son entidades básicas de organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2020-MPA-A, de fecha 24 de noviembre del 2020, se resuelve conformar el equipo técnico responsable del Plan de Desarrollo Turístico Local con objetivo de contar con un equipo a cargo de la elaboración y seguimiento del plan de desarrollo turístico local, indicando a los integrantes;



Que, el Oficio N° 1001-2020-GR.APURIMAC/GRDE/DIRCETUR.DR, remitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac - DIRCETUR, mediante el cual solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio para el equipo técnico encargado en la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la provincia de Abancay, por haber finalizado y cumplido con las actividades planteadas en la guía metodológica 2017;

En consecuencia, en merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac y Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, por el desempeño en la labor que ha venido realizando en la implementación y promoción del Plan de Desarrollo Turístico Local de la provincia de Abancay a:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
LIC. NOE RAMIREZ PATIÑO	RESPONSABLE DEL PDT L- ABANCAY 2020 -2025
BACH. ELIZABETH MEDINA CAMACHO	ASISTENTE TECNICO DEL PDT L ABANCAY 2020 - 2025
LIC. CARMEN BEATRIZ CORIMAYA	ASISTENTE TECNICO DEL PDT L ABANCAY 2020-2025
LIC. GERARDO GERMAN CRUZ AGUILAR	ASISTENTE TECNICO DEL PDT L ABANCAY 2020-2025
LIC. EDGARD MONTALVO GUEVARA	GERENTE MUNICIPAL DE LA MPA
LIC. DONALD SALINAS FUENTES	GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA MPA
ING. EMERZON CORDOVA CAMARGO	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA MPA
C.PC. ROMEL LENNY BORDA BALDERRAMA	GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION DE LA MPA

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
[Signature]
C.º E. Guido Chuñuylla Maldonado
ALCALDE